

	GESTIÓN FINANCIERA, RECAUDO Y GASTO PÚBLICO		Código: G-F-2
			Versión: V.10
	SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		Fecha: 14/01/2021

DEPENDENCIA SOLICITANTE: 2304001 - Ingeniería de Red	FECHA: 14 de octubre de 2021
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: Adición No. 2 al Contrato No. 1580 de 2020 cuyo objeto es "EL CONTRATISTA se compromete para con -RTVC- a prestar los servicios de Administración, Operación y Mantenimiento de la infraestructura técnica y civil de emisión, transporte y transmisión de la radio y televisión públicas a nivel nacional y regional, dando cumplimiento a las obligaciones, acuerdos de niveles de SERVICIO y a los requerimientos establecidos" .	
VIGENCIA Actual: 2021 Fuente de financiación: REC. PROPIOS - RADIO Valor que se va a descargar de cada código del plan de adquisiciones: 37.151.380 Código: 8404051 B-05-01-02-008-004-06-8 Redes de Distribucion: 37.151.380 Fuente de financiación: REC. PROPIOS - SEGMENTO SATELITAL Valor que se va a descargar de cada código del plan de adquisiciones: 4.698.595 Código: 8404051 B-05-01-02-008-004-06-8 Redes de Distribucion: 4.698.595 Fuente de financiación: RESOL 006/21 SEGMENTO SATELITAL Valor que se va a descargar de cada código del plan de adquisiciones: 177.402.499 Código: 8404051 B-05-01-02-008-004-06-8 Redes de Distribucion: 177.402.499 Fuente de financiación: RESOL 006/21 AOM Valor que se va a descargar de cada código del plan de adquisiciones: 599.522.086 Código: 8404051 D-400-04-0-2301022-02-02-02-008-004-06 Servicios De Programacion, Distribucion Y Transmision De Programas : 599.522.086	VIGENCIA Futura:

Nota 1: Desde la coordinación de presupuesto se ha establecido que se permite que el "FORMATO DE SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTA" sea aceptado a través de firma física, firma digital o a través de la aceptación mediante medios digitales (correo electrónico), estos últimos, como mecanismos idóneos conforme a lo establecido en los artículos 6 y 7 de la Ley 527 de 1999.

Nota 2: Si la aprobación de este formato se realiza a través de correo electrónico, se deben archivar los correos junto con el formato diligenciado como evidencia de la aprobación. Así mismos se aclara que esta información no se debe imprimir, esta debe conservarse digitalmente en formato pdf.

	GESTIÓN FINANCIERA, RECAUDO Y GASTO PÚBLICO		Código: G-F-2
			Versión: V.10
	SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		Fecha: 14/01/2021
AUTORIZACIÓN DEL ORDENADOR DEL GASTO: En mi calidad de ordenador del gasto de RTVC, solicito la expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal de la vigencia fiscal 2021 para la presente contratación, por el valor de la misma.			
VALOR TOTAL: \$ 818.774.560 más Gravamen a los Movimientos Financieros			
NOMBRE DEL ORDENADOR DEL GASTO: C.C. No. 51.690.917 JUANA AMALIA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ- Subgerente Soporte Corporativo			
JUANA AMALIA GONZALEZ HERNANDEZ		Firmado digitalmente por: JUANA AMALIA GONZALEZ HERNANDEZ Serial del certificado: C03A02724B009 Entidad: RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA RTVC Unidad Organizacional: SUBGERENCIA SOPORTE CORPORATIVO Cargo: SUBGERENTE DE SOPORTE CORPORATIVO Ubicación: BOGOTÁ Fecha y hora: 2021.01.14 15:17:20.23 -05:00	
Marcar con una X: MODIFICACIÓN (X) CONTRATO NUEVO ()	PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO N/A		VALOR HONORARIOS (MENSUALES o PRODUCTOS (\$) N/A
	CÓDIGO TABLA DE HONORARIOS N/A		

Elaboro: Lorena Pérez Arenas – Contratista

Aprobó: Luis Alfonso Vargas Amado – Coordinador Gestión Ingeniería de Red

Revisó: Juan Carlos Jiménez – Contratista

VoBo Coordinación Planeación

***El valor solicitado debe incluir IVA y demás impuestos que se requieran causar, excepto el valor del gravamen a los movimientos financieros.

***Los valores se deben escribir en números, NO en letras.

Nota 1: Desde la coordinación de presupuesto se ha establecido que se permite que el "FORMATO DE SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTA" sea aceptado a través de firma física, firma digital o a través de la aceptación mediante medios digitales (correo electrónico), estos últimos, como mecanismos idóneos conforme a lo establecido en los artículos 6 y 7 de la Ley 527 de 1999.

Nota 2: Si la aprobación de este formato se realiza a través de correo electrónico, se deben archivar los correos junto con el formato diligenciado como evidencia de la aprobación. Así mismos se aclara que esta información no se debe imprimir, esta debe conservarse digitalmente en formato pdf.